

[Handwritten signature]



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 249 / 2024

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 38/2024**, conf. Decreto Municipal N° 239/2024 de fecha 03/10/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se realizó con el objeto de adquirir materiales destinados a la reparación y mantenimiento del alumbrado público en diferentes arterias de la ciudad;

Que se recibieron cuatro ofertas del total de los cinco proveedores invitados, correspondientes a "Castro Marcos", "Hernández Ángel", "Müller Silvia Liliana" y "Sociedad Comercial Eléctrica S.A.";

Que, no cotizó la firma "Argelec S.A.";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7 del Pliego de Condiciones Generales, el Departamento Ejecutivo "(...) se reserva el derecho de aumentar o disminuir en un TREINTA POR CIENTO (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones que expresamente se estipulen en el pliego de condiciones particulares. (...)", por lo que se solicita la compra de un 30% adicional de morcetos positivos con fusilera y morcetos negativos -esto es, 8 unidades adicionales de cada uno- a los fines de recambiar los morcetos ubicados en calle 13 de Marzo de nuestra ciudad - donde se procederá al recambio de luminaria sodio a led-;

Que, por tanto, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefe de Compras y Suministros Sra. Yanina Schanzembach; el informe suscripto por el MMO Mauricio Morkel -Coordinador de Servicios Públicos-; y, el dictamen del Departamento Legal -a cargo de la Dra. Eugenia Kornschuh, debe procederse a la adjudicación del presente.-

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar a la firma "Sociedad Comercial Eléctrica S.A.", CUIT N° 33-65689604-9, el Concurso de Precios N° 38/2024, conf. Decreto Municipal N° 239/2024 de fecha 03/10/2024, por un monto total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.652.259,45), para la adquisición de los siguientes materiales para la reparación y mantenimiento del alumbrado público

en diferentes arterias de la ciudad, de acuerdo al plan de obras previsto para el ejercicio 2024 por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, a saber:

ITEM 1: 40 un. fotocontrol mecánico y electrónico para alumbrado público con zócalo para instalación, de calidad reconocida.....	\$609.840,00.
ITEM 2: 3 un. rollo cable TPR 2 x 1,5 x 100 metros (vainas redonda)...	\$253.301,40.
ITEM 3: 40 un. lámpara LED de 50 W + adaptador.....	\$425.204,00.
ITEM 4: 15 un. lámpara de sodio de 150 W, de calidad reconocida.....	\$174.693,75.
ITEM 5: 15 un. lámpara de sodio de 250 W, de calidad reconocida.....	\$233.772,00.
ITEM 6: 15 un. balastro interior para sodio de 150 W.....	\$631.620,00.
ITEM 7: 10 un. balastro interior para sodio de 250 W.....	\$614.075,00.
ITEM 8: 50 un. fusibles de 10 amp.....	\$115.123,00.
ITEM 9: 33 un. morcetos positivos (con fusilera).....	\$155.327,70.
ITEM 10: 33 un. morcetos negativos.....	\$101.422,20.
ITEM 11: 2 un. contactores trifásicos de 50 amp con bobina de 220 V...\$95.759,40.	
ITEM 12: 30 un. ignitores para equipos de sodio de 150 W / 250 W.....	\$242.121,00.

Los mismos deberán ser entregados en General Ramírez, donde lo indique la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.-

La presente adjudicación resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad de General Ramírez, en virtud de ajustarse a los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas, y por encontrarse dentro del presupuesto oficial establecido para el presente concurso.-

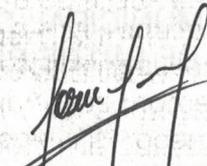
Asimismo, cabe destacar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7 del Pliego de Condiciones Generales, se procederá a la adquisición de un 30% adicional de morcetos positivos con fusilera y morcetos negativos -esto es, 8 unidades adicionales de cada uno- a los fines de recambiar los morcetos ubicados en calle 13 de Marzo de nuestra ciudad – donde se procederá al recambio de luminaria sodio a led.-

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.-

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 17 de octubre de 2024.-


CR PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez


DRA. FLAVIA FAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez